

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL TRIBUNAL Nº: 1

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

En el IES "Eras de Renueva", a las 11:10. horas del día 18 de julio de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de

D/D^ª: MARÍA TERESA LLORENTE MINGUEZ D.N.I.: 72887125X.

NO SE ESTIMA la reclamación presentada. La no estimación de la alegación presentada se fundamenta, en:

**SEGUNDA PRUEBA-
PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA**

PRIMERA PARTE

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Competencia organizativa y de gestión

- Si bien contextualiza y justifica la programación, la coherencia entre los diferentes elementos que componen la misma son mejorables.
- Hace mención a las Unidades Didácticas programadas, sin comentar las mismas ni establecer su relación con la programación didáctica.
- La relación con el resto de documentos institucionales se limita a la cita del Proyecto Educativo de Centro, olvidando el resto de los documentos a utilizar en el centro, entre otros: PGA (con los objetivos de mejora marcados para el curso de que se trata), PAD (Plan atención diversidad), PAT (Plan de acción tutorial), etc.
- Bibliografía, se enmarca escasamente en los distintos apartados de presentación de la programación.

Competencia Científica

- Desarrolla todos los apartados recogidos en la convocatoria: Objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Es una sucesión de cita de epígrafes y los contenidos son desarrollados en los ANEXOS.
- Se supone que propicia la adquisición de competencias, destrezas, hábitos y actitudes, no suficientemente demostrables en la exposición de la Unidad Didáctica.

Competencia didáctica, innovadora y de mejora

- No es original en su desarrollo,
- Es poco original la adaptación al contexto, nivel y alumnado elegido.
- Validez y viabilidad de la programación.
- Metodología diversa: agrupamientos, recursos, evaluación...

- Recoge la implicación con otros miembros de la Comunidad Educativa, solamente se refiere a la relación con el AMPA, no con el resto de instituciones u organizaciones que se pueden presentar en una localidad con una media de población de 5.000 habitantes.

Competencia lingüística y comunicativa

- Exposición clara, ordenada y coherente.
- Precisión terminológica, riqueza de léxico y corrección ortográfica en la escritura.
- Sintaxis fluida y sin incorrecciones.
- Transmite la información, despertando el interés. Es rápida en su exposición, lo que dificulta el seguimiento de la misma, no enfatiza, no realiza giros de voz que puedan llamar la atención del tribunal.

SEGUNDA PARTE

PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

Competencia organizativa y de gestión

- Contextualiza y justifica la Unidad Didáctica. Toma como referente lo mismo que en la justificación de la programación.
- Incluye los apartados recogidos en la convocatoria: Objetivos, Contenidos, Actividades de enseñanza aprendizaje y Procedimientos de evaluación. No establece los procedimientos de evaluación.
- Existe coherencia entre los diferentes elementos que componen la Unidad Didáctica. Se presenta de manera desordenada, se extiende en objetivos y contenidos y no desarrolla, suficientemente, las actividades en relación con lo señalado. No se corresponde el desarrollo de la unidad didáctica con el centro de interés ("Mis amigos los animales").

Competencia didáctica, innovadora y de mejora

- Es original, creativa y real. NO.
- Formula, selecciona y relaciona los objetivos de la U.D. con los del ciclo. NO
- Los objetivos son evaluables a través de los criterios de evaluación establecidos. Los criterios no los plantea y desarrolla por que se hubiera pasado del tiempo establecido, 1 hora, para la defensa de la programación y la exposición de la unidad didácticas
- Selecciona y secuenciamos adecuadamente los contenidos que son acordes con los objetivos planteados. Mejorable.
- Las actividades propuestas son coherentes con los objetivos y contenidos y son ajustadas al contexto del aula. Es una sucesión de actividades en la que no se introduce un hilo conductor que de forma y consistencia a lo presentado. No se centra en las actividades propias de la Unidad Didáctica.
- Emplea los criterios metodológicos de forma ajustada al alumnado. Muy mejorable.
- Se establecen criterios e instrumentos de evaluación, así como actividades de refuerzo y ampliación. No termina de plantearlo se hubiera pasado del tiempo establecido, 1 hora, para la defensa de la programación y exposición de la unidad didáctica.
- Establece criterios para evaluar la práctica docente. Lo mismo que en el caso anterior.
- Contempla la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. No establece ningún tipo de atención al alumnado que puede plantear dificultades de enseñanza aprendizaje derivado de su propia diversidad, ningún alumno copia del que está al lado.
- Ha previsto oportunamente la utilización de recursos didácticos variados, facilitadores de autonomía e interacción comunicativa. No se refleja a lo largo de la exposición.
- Concluye su exposición de forma autocrítica. No, no termina la exposición de la unidad didáctica.

Competencia lingüística y comunicativa

- Exposición clara, ordenada y coherente. Mejorable.
- Precisión terminológica, riqueza de léxico y corrección ortográfica en la escritura.
- Sintaxis fluida y sin incorrecciones.
- Transmite la información, despertando el interés.

NO SE RESPETAN INTERLINEADO y/o ESPACIADO
ENTRE PÁRRAFOS

Se penalizará con 0,5 puntos

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./D^a. Jesús Víctor Díez Peña.

VOCALES:

D./D^a. M^a Elisa Llamazares Redondo.

D./D^a. M^a Pilar Lanero Parrado.

D./D^a. Lucía Villarroel Díez.

D./D^a. M^a Jesús Lamilla Puente.

Se levanta la sesión a las 12:30 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,